

CONFUSIÓN Y BLOQUEOS DIFICULTAN EL ACCESO A LA REGULARIZACIÓN

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA ANTIRRACISTA POR LA REGULARIZACIÓN EN MADRID, 30 de abril de 2026

Se ha cumplido una semana de implementación del proceso de regularización extraordinaria por el que hemos luchado 6 años como forma de reparación al racismo institucional que genera la Ley de Extranjería. Según datos oficiales, al sábado 25 se habían recibido 130 mil solicitudes de regularización, un dato alentador considerando la gran cantidad de personas que esperan acceder y el escaso tiempo previsto.

Desde los 26 [puntos de información](#) que hemos habilitado en la Comunidad de Madrid acompañamos a personas solicitantes, encontrándonos múltiples incidencias que generan confusión y limitan el acceso. Estas dificultades están provocando retrasos en la presentación de solicitudes, desinformación y aumento de la incertidumbre y la angustia, que favorecen a especuladores y estafadores. Las largas esperas y colas para presentar solicitudes y obtener requisitos, ponen en la diana a las personas racializadas más vulnerabilizadas, exponiéndolas aún más a violencias racistas mediáticas y directas.

Ante esta situación, consideramos urgente:

- Hacer público el número de solicitudes recibidas, admitidas a trámite y eventualmente con subsanaciones y rechazadas.
- Establecer criterios claros, públicos y homogéneos para todos los actores implicados.
- Garantizar la formación e información actualizada en servicios sociales, oficinas de Correos y entidades colaboradoras.
- Eliminar barreras lingüísticas mediante servicios de traducción, mediación o atención accesible.
- Asegurar alternativas reales para la obtención del certificado de vulnerabilidad.
- Reforzar los sistemas de cita previa y atención presencial.

El proceso de regularización extraordinaria no puede ser otra experiencia de violencia institucional

Acompañamos, sostenemos, denunciemos: que nadie se quede fuera de la regularización

NOTA INFORMATIVA 1: INCIDENCIAS DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE ACOMPAÑAMIENTOS

1. Se ha ideado un procedimiento complejo, con múltiples pasos y requisitos que pone en amplia desventaja a quienes no disponen de tiempo, dinero y acceso digital.

2. Confusión generalizada sobre cuál formulario se debe usar (EX31, EX32 y EX25) Es la incidencia más frecuente. Falta claridad sobre qué formulario corresponde en cada caso, especialmente en situaciones que implican menores:

- El uso del EX32 como regla general para unidades familiares completas no está siendo aplicado de forma homogénea.
- En casos donde los progenitores ya tienen residencia legal, debería utilizarse el EX25 para menores, pero se están presentando solicitudes incorrectas que derivarán en requerimientos de subsanación.
- Se detectan criterios distintos entre oficinas de Correos y Extranjería, lo que genera inseguridad jurídica.

3. Un trámite costoso con tasas no claras y confusión sobre cuándo debe pagarse.

Considerando que las personas en situación irregular no tienen posibilidad de acceder a un trabajo formal, las tasas son particularmente altas. Aunque parcialmente aclarado, sigue generando incidencias: La tasa (38,28€) es individual, no por unidad familiar. En casos sin NIE asignado, el pago no puede realizarse inicialmente, lo que provoca bloqueos si no se dispone de información.

4. Cuello de botella operativo por las citas previas y para la atención presencial:

- Saturación en los sistemas de cita previa (web, Cl@ve y teléfono).
- Falta de coherencia en la atención a unidades familiares: mientras algunas instrucciones permiten una única cita, en oficinas de Correos se está exigiendo una cita individual por persona.
- Diferencias de horarios y disponibilidad según organismo (Seguridad Social, Correos, Extranjería), sin información unificada accesible.

5. La disparidad de criterios y barreras de acceso para el Certificado de vulnerabilidad es un punto crítico.

- Faltan instrucciones claras en servicios sociales, con casos donde directamente se niega la tramitación.
- En Servicios sociales y el CEPI de Villaverde, se dijo que no se tramitará el certificado si no se está empadronado.

- En municipios como Tres Cantos y Colmenar Viejo, se exige el empadronamiento como requisito.
- En Alcalá de Henares, además del padrón, se requiere haber tenido atención en servicios sociales en los últimos cinco meses, lo que excluye a muchas personas en situación de vulnerabilidad reciente.
- En otros municipios ya se reporta falta de citas o negativa a asumir esta función por parte de servicios sociales.
- Desde la CNT Comarcal Sur, a través de su sección sectorial de Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se ha manifestado la intención de interponer una denuncia contra el Ayuntamiento de Madrid por posibles prácticas de prevaricación, al considerar que las instrucciones trasladadas a los servicios sociales obstaculizan el acceso, particularmente en lo relativo a la emisión de los certificados de vulnerabilidad.

Esta diversidad de criterios contradice el enfoque del propio procedimiento, que reconoce la situación administrativa irregular como factor de vulnerabilidad.

6. Denegación de atención o trato poco diligente en algunas oficinas de correos: Algunas oficinas no atienden a personas que no hablen español o que no acudan acompañadas. El personal no revisa ni recoge documentación, lo que genera inseguridad en la presentación de solicitudes. No está claro si estas prácticas están generalizadas, pero suponen una barrera significativa de acceso.

7. La falta de alternativas ante la imposibilidad de obtener antecedentes penales pone en riesgo el acceso a la regularización extraordinaria a comunidades enteras, como Guinea Ecuatorial, Venezuela y Nicaragua. Problemas estructurales en la obtención y legalización de documentos en determinados países (especialmente Guinea Ecuatorial, Venezuela y Nicaragua). Falta de alternativas cuando no se pueden obtener dentro del plazo, a pesar de mecanismos previstos (declaración responsable, justificantes, etc.).

8. Incertidumbre sobre cómo acreditar 5 meses de permanencia en España: Aunque se acepta “cualquier medio de prueba válido en derecho”, no se sabe qué documentación es suficiente y no se sabe si salidas puntuales del país interrumpen el cómputo de permanencia.

9. La regularización por unidad familiar se limita a menores de edad o mayores con discapacidad, lo que está generando confusión y expectativas erróneas.

10. Falta de coordinación institucional y criterios homogéneos Las incidencias evidencian inequidad en la aplicación de la normativa y disponibilidad de recursos según territorio, así como la falta de protocolos claros y compartidos. También refleja la sobrecarga de los servicios implicados sin refuerzo suficiente o impedimentos intencionados por parte de instituciones como la Comunidad de Madrid y algunos Ayuntamientos de Madrid.